

Circular Aclaratoria y/o Modificatoria N° 1

Licitación Privada N° 28/2026

OBJETO: “Adquisición de cartelería vial”

APERTURA: 31 de Agosto 2026, 10:00 hs (diez horas)

En el marco de la Licitación Privada N° 28/2026, se procede a realizar aclaraciones y/o modificaciones en virtud de distintas consultas recibidas.

Estimados:

En relación con las consultas formuladas, se remite adjunto el cuadro definitivo de especificaciones y medidas.

A los fines de responder las consultas recibidas, corresponde efectuar las siguientes aclaraciones:

- Las señales circulares deberán tener un diámetro de 75 cm.
- Las señales rectangulares mantendrán la medida de 60 cm de ancho por 90 cm de alto, salvo indicación expresa en contrario.
- Las señales triangulares, octogonales, romboidales y las Cruces de San Andrés deberán respetar la geometría, las medidas y las proporciones establecidas en el catálogo de referencia.
- El ítem 4, “Límite máximo 30 km/h”, será circular y tendrá 75 cm de diámetro.
- El ítem 5 corresponde a la Cruz de San Andrés para 2 vías férreas, señal P.3(a), conforme al diseño estándar del catálogo.

- El ítem 6 corresponde a la Cruz de San Andrés para más de 2 vías férreas, señal P.3(b). Por lo tanto, se deja aclarado que no resulta idéntico al ítem 5 y que deberá respetarse su configuración de mayor altura. Los brazos serán de 120 cm de largo por 13 cm de ancho, con armado conforme al catálogo.

- En el ítem 11, “No girar a la izquierda”, el código correcto es R.4(a), quedando sin efecto la referencia R.43 consignada en el pliego.

- En el ítem 19 deberá utilizarse como referencia el diseño de la señal I.23(a) del catálogo, adaptado al formato solicitado y con la leyenda exacta “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”.

- En el ítem 22, la denominación correcta es “Reservado – Carga y descarga”, subsanándose el error material contenido en el pedido de cotización.

- Las chapas deberán entregarse sin perforaciones.

Se acompaña para su consideración un Anexo de la presente circular (cuadro).

Respecto del sistema de impresión y protección, la homologación expresamente exigida corresponde a la lámina retroreflectiva grado ingeniería prismático, conforme a la norma IRAM 10.033. No se requiere una homologación adicional del conjunto; sin perjuicio de ello, la lámina, la tinta de curado UV y el laminado protector deberán ser compatibles entre sí, presentar adecuada adherencia y permitir el cumplimiento integral de la garantía mínima de cinco años establecida en el pliego.

El cuadro adjunto y las presentes aclaraciones forman parte de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se debe firmar e incluir en el sobre cerrado, ya que integra la propuesta que se presente - Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones.

Saludos cordiales.

Ítem	Cantidad	Descripción	Código / referencia	Geometría	Medida	Diseño y aclaraciones
1	120	Aviso de cruce ferroviario	P.1	Triangular	Lado: 90 cm	Diseño, proporciones y terminación conforme al catálogo de referencia.
2	150	No estacionar	R.8	Circular	Diámetro: 75 cm	Se reemplaza la indicación anterior de 60 x 90 cm.
3	100	No estacionar ni detenerse	R.9	Circular	Diámetro: 75 cm	Se reemplaza la indicación anterior de 60 x 90 cm.
4	180	Límite máximo 30 km/h	R.15	Circular	Diámetro: 75 cm	Se incorpora la medida que no figuraba en el pliego.
5	60	Cruz de San Andrés (2 vías férreas)	P.3(a)	Cruz simple	Cada brazo: 120 cm de largo x 13 cm de ancho	Armado y proporciones estándar conforme al catálogo de referencia.
6	60	Cruz de San Andrés (más de 2 vías férreas)	P.3(b)	Cruz doble	Brazos: 120 cm de largo x 13 cm de ancho; altura total según armado estándar	Corresponde la configuración P.3(b), de mayor altura que el ítem 5. Esta descripción sustituye la duplicada en el pliego.
7	40	Límite máximo 40 km/h	R.15	Circular	Diámetro: 75 cm	Se reemplaza la indicación anterior de 60 x 90 cm.
8	10	Límite máximo 20 km/h	R.15	Circular	Diámetro: 75 cm	Se reemplaza la indicación anterior de 60 x 90 cm.
9	60	Contramano	R.2	Circular	Diámetro: 75 cm	Se reemplaza la indicación anterior de 60 x 90 cm.

10	10	Prohibición de circular (camión)	R.3(4)	Circular	Diámetro: 75 cm	Código específico del catálogo para prohibición de circulación de camiones.
11	20	No girar a la izquierda	R.4(a)	Circular	Diámetro: 75 cm	El código correcto es R.4(a); se deja sin efecto la referencia R.43 del pliego.
12	60	PARE	R.27	Octogonal	85 x 85 cm (medida total)	Geometría y proporciones conforme al catálogo de referencia.
13	60	CEDA EL PASO	R.28	Triangular invertida	Lado: 90 cm	Geometría y proporciones conforme al catálogo de referencia.
14	60	Atención	P.6	Triangular	Lado: 90 cm	Se adopta la medida estándar de las señales triangulares del catálogo.
15	60	Perfil irregular (lomada)	P.11(c)	Romboidal	Lado: 90 cm	Geometría y proporciones conforme al catálogo de referencia.
16	40	Rotonda	P.21	Romboidal	Lado: 90 cm	Geometría y proporciones conforme al catálogo de referencia.
17	10	Estacionamiento exclusivo	R.17	Circular	Diámetro: 75 cm	Se reemplaza la indicación anterior de 60 x 90 cm.
18	4	Puesto de control	R.25	Circular	Diámetro: 75 cm	Se reemplaza la indicación anterior de 60 x 90 cm.
19	40	Prohibido arrojar basura	I.23(a) - referencia	Rectangular	60 cm de ancho x 90 cm de alto	Diseño basado en la señal 23 del catálogo, con la leyenda exacta: "PROHIBIDO ARROJAR BASURA".
20	60	Reservado - Persona con discapacidad	Diseño especial	Rectangular	60 cm de ancho x 90 cm de alto	Respetar símbolo internacional de accesibilidad y leyenda indicada.

21	20	Reservado - Ambulancia	Diseño especial	Rectangular	60 cm de ancho x 90 cm de alto	Respetar leyenda indicada.
22	40	Reservado - Carga y descarga	Diseño especial	Rectangular	60 cm de ancho x 90 cm de alto	